



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 27 de abril del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2023-MDSRS de fecha 27 de abril del 2023, la SOLICITUD N° 004-VSA-SRDS-AREQUIPA-2023, INFORME N° 322-2023-MDSRS, Proveído de Gerencia Municipal N° 1243-2023; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante SOLICITUD N° 004-VSA-SRDS-AREQUIPA-2023, presentado por la Srta. Frida Vanesa Quispe Quispe, solicita permiso para realizar asamblea popular en el estadio municipal en Santa Rita de Sigwas, el cual tiene programado para el día 30 de abril del 2023 a partir de las 8:00 am, asimismo solicita la exoneración de pago por el uso del estadio.

Que, mediante INFORME N° 322-2023-MDSRS, emitido por el encargado de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal la SOLICITUD N° 004-VSA-SRDS-AREQUIPA-2023, presentado por la Srta. Frida Vanesa Quispe Quispe, solicita permiso para realizar asamblea popular en el estadio municipal en Santa Rita de Sigwas, el cual tiene programado para el día 30 de abril del 2023 a partir de las 8:00 am, mediante el cual también se solicita la exoneración de pago por el uso del estadio, asimismo indica que de acuerdo al texto único de Servicios no Exclusivos el costo por hora es de S/ 67.30 soles por lo que sugiere pase a sesión de concejo municipal para su evaluación y aprobación de lo solicitado.



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1243-2023 se remite la SOLICITUD N° 004-VSA-SRDS-AREQUIPA-2023 y el INFORME N° 322-2023-MDSRS, a Secretaría General con la finalidad de que se de atención en sesión de concejo.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2023-MDSRS, de fecha 27 de abril de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y por **MAYORIA** de votos se acordó **POSTERGAR**, el pedido realizado por la Srta. Frida Vanesa Quispe Quispe, sobre permiso para realizar asamblea popular en el estadio municipal de Santa Rita de Sigwas, por tener agendado la municipalidad la audiencia pública y rendición de cuentas a la población para el 06 de mayo del presente año, asimismo se deberá presentar un reglamento y/o cronograma para la realización de la asamblea donde conste los puntos a tratar y garantizar el tiempo y la participación de los vecinos, de igual forma se podrá exonerar el pago por el uso del estadio cumpliendo con los requisitos establecidos por el área encargada, todo esto bajo la propuesta de la mayoría de regidores.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – POSTERGAR**, el pedido realizado por la Srta. Frida Vanesa Quispe Quispe, sobre permiso para realizar asamblea popular en el estadio municipal de Santa Rita de Sigwas, por tener agendado la municipalidad la audiencia pública y rendición de cuentas a la población para el 06 de mayo del presente año, asimismo se deberá presentar un reglamento y/o cronograma para la realización de la asamblea donde conste los puntos a tratar y garantizar el tiempo y la participación de los vecinos pasado la actividad de rendición de cuentas del 06 de mayo del presente año, de igual forma se podrá exonerar el pago por el uso del estadio cumpliendo con los requisitos establecidos por el área encargada, todo esto bajo la propuesta de la mayoría de regidores.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la municipalidad en caso se presente una nueva solicitud comunicar al administrado cumpla con adjuntar los requisitos establecidos conforme a los instrumentos de gestión y lo mencionado en el artículo precedente, como su notificación a la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Frey R. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026